

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
NUMERO: 1100131052020190036100

DEMANDANTE: MARTHA INES ZIPACON ROSAS
DEMANDADO: MARGARITA INEZ CAMACHO DE URICOECHEA –
BEATRIZ URICOECHEA CAMACHO – CRISTINA URICOECHEA
CAMACHO.

Fecha - Hora Inicio Audiencia: 27 de noviembre de 2020 2:30PM
Fecha - Hora Final Audiencia: 27 de noviembre de 2020 2:54PM

Momentos importantes de la Audiencia:

Se identifican las partes presentes, acto seguido el suscrito Juez se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta:

El apoderado de la parte demandada solicita el uso de la palabra manifestando que las partes pueden llegar a un posible acuerdo y por lo tanto se permite hacer un ofrecimiento.

En ese orden manifiesta que las demandadas presentes BEATRIZ URICOECHEA CAMACHO y CRISTINA URICOECHEA CAMACHO ofrecen a la demandante la suma de \$25.000.000 para conciliar todas y cada una de las pretensiones incoadas.

La demandante, señora MARTHA INES ZIPACON ROSAS acepta la propuesta hecha por las demandadas, haciendo la salvedad que dicha suma no contempla los aportes a pensión los cuales son derechos ciertos e indiscutibles.

Se aclara el pago de la suma en mención se realizará el jueves 3 de diciembre del año 2020 mediante transferencia electrónica a la cuenta que informe la demandante MARTHA INES ZIPACON ROSAS.

AUTO

Por cuanto el anterior acuerdo no vulnera derechos ciertos e indiscutibles de la demandante, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**, con la advertencia de que el mismo hace tránsito a COSA JUZGADA y PRESTA MERITO EJECUTIVO, de conformidad con lo establecido en el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Dado lo anterior, el Despacho declara **TERMINADO** el presente proceso y ordena **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones a que haya lugar.

Sin costas para las partes.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencias se firma por los que en ella intervinieron.

El Juez,

VITOR HUGO GONZALEZ
Juez



JESSICA PAOLA MARTINEZ TORRES
Secretaria Ad Hoc